



DECRETO N° 1049 /2009.

CHIGUAYANTE, **12 AGO. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N°3.160, de fecha 23 de Junio del 2009, que contiene solicitud de la Agrupación Atlética del Gran Concepción; el Oficio de la Dirección de Tránsito y Transporte Público N°447, de fecha 20 de Julio del 2009, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y el ORD. N° 2.253, de fecha 10 de Agosto de 2009, de la SEREMI que autoriza la realización de la actividad “Maratón del Gran Concepción”; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de la Costanera a Chiguayante, por efectuarse la “Maratón del Gran Concepción”, en el tramo comprendido entre Pascual Binimelis y el límite comunal, entre las 09:00 y las 13:00 horas del día sábado 15 de Agosto del 2009.

2) Autorícese el cierre de media calzada, lado poniente del Camino a Chiguayante, desde Pascual Binimelis y el Paso Superior Schaub; El cierre de media calzada del lado poniente de la calle 8 Oriente, entre el Paso Superior Schaub y Calle Orozimbo Barbosa; El cierre de calle Miguel Grau entre calle Orozimbo Barbosa y Monseñor Emilio Rojas, el día sábado 15 de Agosto del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas respectivamente.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 1545
FIRMA: * 11/08/09